



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ARIEL DE JESUS ACOSTA LOZANO
DEMANDADO: MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.; MILLENNIUM
HOUSE GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.; JOSE ESCAMILLA SIERRA;
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S., SUBSIDIARIO MUNICIPIO DE
SINCÉ.
RADICACION: 707423189001-2023-00046-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada a través de apoderado judicial, y la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término ordenado mediante providencia de veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ